



:: [portada](#) :: [Cuba](#) ::

05-02-2013

## Arnold August, autor, periodista y conferencista en Montreal, envía una carta a Obama

Arnold August  
Rebelión

4 de febrero, 2013

Presidente Barack Obama La Casa Blanca 1600 Pennsylvania Avenue NW Washington, DC 20500

Estimado Presidente Obama,

Hoy le escribo para solicitar que usted haga uso del poder presidencial que le otorga la Constitución, y conceda indultos a los Cinco cubanos para que inmediatamente regresen a su país y familias. Estos presos son Gerardo Hernández, Ramón Labañino, Antonio Guerrero, Fernando González y René González.

El Artículo II, Sección 2 de la Constitución le otorga a usted la &quot;Facultad para conceder Indultos por Delitos contra los Estados Unidos, excepto en los casos de Acusación por Responsabilidades oficiales.&quot; Este artículo incluye una función humanitaria y existe en la mayoría de los países del mundo. Se puede decir que es virtualmente universal.

Destaquemos algunos ejemplos positivos que muestran lo mejor del pueblo estadounidense. El Presidente Abraham Lincoln indultó a 264 de 303 miembros del pueblo indígena Dakota quienes se defendieron contra la expansión de colonos en el levantamiento de Sioux en 1862. Más recientemente, en 1977, el Presidente Jimmy Carter en su primer día de mandato otorgó indultos incondicionales a cientos de miles de hombres que habían evadido el servicio militar obligatorio durante la Guerra de EEUU contra Vietnam, que habían abandonado el país o no se registraron para hacer el servicio militar.

También hay casos de líderes que concedieron indultos en otros países. En 2010, Cuba liberó a los prisioneros que habían sido juzgados y condenados por delitos contra la seguridad del Estado cubano. Muchos comentaristas de Estados Unidos sugirieron que eso resultaría en un acercamiento de las relaciones entre Estados Unidos y Cuba. A pesar de ello, no ha habido ningún gesto de su parte hasta la fecha para indultar a los Cinco presos cubanos.

Además, en diciembre de 2011, el gobierno cubano anunció a través de Raúl Castro que el Consejo de Estado, que él preside &quot;acordó indultar más de 2.900 sancionados. No se incluyen en este beneficio, salvo contadas excepciones, los sancionados por delitos de Espionaje [y Terrorismo&quot;.

Uno puede responder diciendo que Cuba no indultó a la mayoría de individuos por &quot;crímenes de espionaje&quot; y por lo tanto ¿por qué Estados Unidos debería liberar a los Cinco cubanos? Sin embargo, el gobierno estadounidense nunca los acusó de espionaje, ni afirmó que verdaderos actos de espionaje se llevaron a cabo, y no se le confiscaron a los Cinco ningún documento clasificado. Por esta razón, fueron acusados de conspiración para cometer espionaje y conspiración para cometer asesinato, porque el espionaje real o asesinato no podía ser probado. En la ley, &quot;conspiración&quot; facilita una condena comparada a la conspiración real; no obstante, las sentencias recibidas fueron enormemente desproporcionadas a cualquier condena de &quot;conspiración&quot;.

Aun más, el gobierno cubano, en comparación con el gobierno de Estados Unidos, &quot;acordó



perdonar&quot; entre los más de 2.900 presos a &quot;algunos condenados por delitos contra la Seguridad del Estado, que han extinguido en prisión una parte importante de la pena, con buena conducta&quot;. Los cinco cubanos, en cambio, nunca fueron encontrados culpables de delitos que ponen en peligro la seguridad del Estado, ya que no pudo encontrarse ninguna prueba a tal efecto. Los cinco presos cubanos también son conocidos por su buena conducta en prisión. Por lo tanto, Presidente Obama, le insto a unirse a la tradición de algunos de sus propios predecesores, como Lincoln y Carter.

Esta política humanitaria es preferible a su más reciente declaración sobre este tema. El 30 de enero de 2013 en una entrevista con Telemundo, usted declaró &quot;para que veamos una normalización de las relaciones entre Estados Unidos y Cuba tenemos que hacer algo con todos esos prisioneros políticos, que aún están allí&quot;. Esto merece una aclaración sobre &quot;presos políticos&quot; en Cuba; los hechos demuestran que los únicos &quot;presos políticos&quot; que quedan en Cuba son los que se encuentran en la prisión de Guantánamo.

En el artículo II de la Constitución de los Estados Unidos, sección 2, el Presidente está facultado a conceder indultos por delitos contra los EE.UU., excepto en los casos de acusación por responsabilidades oficiales. Responsabilidades oficiales se refiere a personas dentro del sistema político de Estados Unidos que han cometido delitos que merecen las acusaciones por responsabilidades oficiales. Esto es considerado la peor ofensa y así sólo los condenados de acusación están exentos de cualquier posible indulto presidencial.

Claramente, esta excepción de responsabilidades oficiales no se aplica a estos cinco presos. Una vez más, solicito a usted indultarlos.

La enmienda 8 de la Constitución de los EE.UU excluye el uso de &quot;castigos crueles e inusuales.&quot; En el caso de Gerardo Hernández, por ejemplo, él ha sido sentenciado a dos cadenas perpetuas mas 15 años de prisión por crímenes que él sostiene no haber cometido y que el gobierno no ha podido probar. Al mismo tiempo, durante todo este periodo de más de 14 años desde su arresto el Departamento de Estado ha negado visa a su esposa, Adriana Pérez, para visitarlo. No es este un ejemplo de &quot;castigos crueles e inusuales&quot;? De manera similar, a Olga Salanueva, la esposa de René González, otro de los Cinco cubanos, también se le ha negado visa para visitar su esposo en los EEUU.

Por lo tanto, le pido hacer cumplir las partes pertinentes de la Constitución de los Estados Unidos que puede caracterizarse como humanitaria. Le imploro sentarse con el gobierno cubano y elaborar una solución humanitaria al problema de los presos para que la normalización de las relaciones entre los dos países pueda establecerse y prosperar.

Una mirada compasiva es un rasgo distintivo de la democracia. Cuba ya ha mostrado esto dos veces en el caso de los presos. Y no olvidemos a Alan Gross, preso en una prisión cubana, que parece haber sido abandonado por su gobierno.

Es hora de revertir la situación. Las decisiones de Lincoln y Carter de conceder indultos pueden no haber sido populares con todo el mundo en los Estados Unidos en su momento, pero estas posiciones han pasado a la historia como ejemplos positivos.

Gracias de antemano por considerar mi pedido.

Sinceramente,

Arnold August